

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ORTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-INVERMET-1

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE SENDERO RENOVACION DE AREA VERDE ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO REPARACION DE LUMINARIA EN EL PARQUE MATEO PUMACACHUA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA CON CODIGO UNICO D E INVERSIONES CUI N° 2532854

Siendo las 15:00 horas del día 13 de noviembre del 2023, en las instalaciones del Fondo Metropolitano de Inversiones- Invermet, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante el **Formato de Reconfirmación N° 002-2023-AS-005-2023-INVERMET**; a fin de efectuar la calificación correspondiente según orden de prelación.

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto, haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando que conforme se había indicado en el acta de postergación de fecha 07 de noviembre del 2023, que se encontraban pendiente de suscripción por parte del señor Rolando Seguro Sabrera, los siguientes documentos: las actas de postergación, acta de presentación de ofertas electrónicas, acta de admisión de ofertas y acta de evaluación de ofertas, por lo cual por unanimidad se acordó reimprimir las mismas y notificar al señor antes mencionado para que realice las suscripción de las mismas, previa revisión y cotejo con la información registrada en la Plataforma SEACE, por lo cual se le notifico vía Carta N°003-CS-AS-005-2023, se apersono a las instalaciones para la suscripción de la mismas, no apersonándose en el día y hora señaladas.

En ese sentido, se deja constancia que se integrara en el expediente de contratación, las actas de postergación, acta de presentación de ofertas electrónicas, acta de admisión de ofertas y acta de evaluación de ofertas, firmada por el primer y segundo miembro, en su condición de titulares del comité de selección, aclarando, que las misma resultan validas, ya que conforme lo establece el literal b) del inciso 46.2 del artículo 46 artículo 46 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los acuerdos se adoptan por mayoría y asimismo precisamos que el texto de las mismas concuerdan con la información registrada en la Plataforma Electrónica del SEACE.

En ese contexto, el Comité de Selección, señala que, continuando con el procedimiento de selección, conforme a su última actuación, la cual fue el acta evaluación de ofertas de fecha 24 de octubre del 2023, en la cual, al existir un empate en puntaje de los postores, se procedió al sorteo a través del SEACE, de conformidad con el inciso 91.1 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo así, declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE.

AGENDA:

1. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Obtenido el orden de prelación, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; se hace presente que, conforme el numeral 75.3. del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, tratándose de obras, el comité de



ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ORTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

selección califica cuatro (4) propuestas con mayor puntuación, obteniéndose el siguiente resultado:

- ORDEN DE PRELACION

N°	RUC	NOMBRE O RAZON DEL POSTOR		Orden de Prelación
1	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L. RUC:20605066713 Y GRUPO VITESSE INGENIEROS & ABOGADOS S.A.C. N° RUC:20534985151)	'CONSORCIO JULMAR	CALIFICADA	<u>1</u>
2	20562912615	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL	CALIFICADA	<u>2</u>
3	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L. N°RUC: 20604661553 Y SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C. N° RUC:20608837630)	CONSORCIO EDUCATIVO	CALIFICADA	3
4	20571408954	CONSTRUCTORIA JROTRI E.I.R.L.	DESCALIFICADO	4
5	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L. N° RUC: 20541616382 Y CONSTRUCCION Y CONSERVACION DEL NORTE S.A.C. N° RUC:20610627740) (*)	CONSORCIO PARQUE MATEO	CALIFICADO	5

(*) Se procede a evaluar de acuerdo de prelación al postor que ocupa el 5 to lugar, de conformidad con el inciso 75.2 del artículo 75 del Reglamento, toda vez que el 4 to lugar esta descalificado al no cumplir con la experiencia requerida en obras similares.

- Se adjunta detalle de calificación en ANEXO.

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

2. SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, de acuerdo con los resultados correspondientes a la admisión, evaluación y calificación de la propuesta se otorga la buena pro al postor:

1. Otorgar la Buena Pro al postor:

Razón Social	:	CONSORCIO JULMAR (Integrado por: LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L. N °RUC:20605066713 Y GRUPO VITESSE INGENIEROS & ABOGADOS S.A.C. N° RUC:20534985151)
MONTO ADJUDICADO	:	S/. 387,513.53 SOLES

2. Registrar en el SEACE los resultados del presente procedimiento, de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones, a las 17 horas del día 13 de noviembre del 2023.

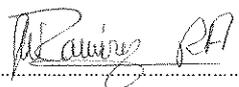
INVERMET
COMITÉ DE SELECCION


.....
JESSICA SUSANA RAMOS CUIPAL
PRESIDENTE TITULAR

INVERMET
COMITÉ DE SELECCIÓN


.....
CESAR ENRIQUE ACOSTA
NAVARRO
PRIMER MIEMBRO

INVERMET
COMITÉ DE SELECCION


.....
LUIS WALTER RAMIREZ RIVAGUERO
SEGUNDO MIEMBRO